

ID DOCUMENTO: zREtONdmdJ7mClYT69RdJcFfIlss=
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



ID DOCUMENTO: m18VYRGeXU



CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL CON CARGO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE MICROALGAS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR. REF. INTERNA M1961, REF. CONVOCATORIA 1088

Con fecha 23 de julio se publica en el tablón oficial de la Universidad Rey Juan Carlos, la resolución de fecha 22 de julio por la que se publica convocatoria de concurso público para la contratación de personal con cargo al proyecto de investigación: DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE MICROALGAS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR. Ref. Interna M1961, Ref. Convocatoria 1088. Advertido error en los datos de la convocatoria en cuanto a la denominación del puesto, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/3015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, mediante la presente corrección de errores se procede a rectificar, de oficio, los errores materiales detectados, y por tanto:

Donde dice:
Denominación del puesto: Personal Investigador Predoctoral

Debe decir
Denominación del puesto: Personal investigador de apoyo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en el Art. 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Móstoles, a 25 de julio de 2019
EL RECTOR,
P.D.F. Resolución Rector (16/10/2017)
La Vicerrectora de Investigación

Visitación López-Miranda González

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
52754995X LOPEZ-MIRANDA GONZALEZ VISITACION	25-07-2019 11:34:21

Universidad Rey Juan Carlos
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	26-07-2019 10:27:12

Universidad Rey Juan Carlos
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>